«Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38897/1994, de 23 de septiembre y prorrogada con Resolución número 320/38551/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

1769 *RESOLUCIÓN 320/38003/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSTNW 3 × 50 concedida mediante Resolución numero 320/38599/1992 de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima», (anteriormente Grupo «Bicc General Cable, Sociedad Anónima), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSTNW 3 × 50, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cable eléctrico,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38599/1992, de 7 de mayo y prorrogada con Resolución número 320/38549/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

1770 *RESOLUCIÓN 320/38004/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSTNW 3 × 14 concedida mediante Resolución numero 320/38599/1992, de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima», (anteriormente grupo «Bicc General Cable, Sociedad Anónima»), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSTNW 3 × 14, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cable eléctrico,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38599/1992, de 7 de mayo y prorrogada con Resolución número 320/38548/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

1771 *RESOLUCIÓN 320/38005/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSMDU 19 × 14 concedida mediante Resolución numero 320/38599/1992, de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima» (anteriormente grupo «Bicc General Cable, Sociedad Anónima»), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSMDU 19 × 14, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cable eléctrico,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38599/1992, de 7 de mayo y prorrogada con Resolución número 320/38550/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

1772 *RESOLUCIÓN 320/38008/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSTSGU 3 × 50 concedida mediante Resolución numero 320/38599/1992, de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima» (anteriormente grupo «Bicc General Cable, Sociedad Anónima), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSTSGU 3 × 50, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cable eléctrico,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38599/1992, de 7 de mayo y prorrogada con Resolución número 320/38545/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

1773 *RESOLUCIÓN 320/38007/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSMSCU 10 × 2 concedida mediante Resolución numero 320/38599/1992, de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima» (anteriormente grupo «Bicc General Cable, Sociedad Anónima), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSMSCU 10 × 2, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona).